



PROTOCOLO VERDE

PROTOCOLO AGENDA DE COOPERACIÓN LABORACION ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO

INTRODUCCION

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000), la Declaración de Río de Janeiro (1992), la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000) y la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002), coinciden en señalar que la protección del medio ambiente es una responsabilidad conjunta, que implica una relación entre lo público y lo privado.

En este mismo sentido, la Constitución Política de Colombia -CPC- adopta el principio de Desarrollo Sostenible acuñado por primera vez en el informe de las Naciones Unidas denominado “Nuestro Futuro Común”, en el que se manifestó que el Estado debe propugnar por el desarrollo sin un aumento en el consumo de recursos que supere la capacidad de carga del medio ambiente, es decir, “un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades”. Dando alcance a este principio, la Corte Constitucional ha ido restringiendo la amplitud y flexibilidad con que se miraba el concepto “bienestar económico”, para adentrarse paulatinamente por una mayor propensión de la protección del medio ambiente, atendiendo el impacto ambiental que generan ciertas actividades sobre el entorno ecológico y sus componentes, además del desconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Así mismo, la Ley 99 de 1993, establece que la acción para la protección y recuperación ambiental del país, es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

En la búsqueda de soluciones, los gobiernos han encontrado en el sector empresarial un aliado importante, que viene adquiriendo conciencia acerca de la responsabilidad que le atañe en la protección y conservación del medio ambiente y en la atención de las necesidades sociales de la población, con una visión ética que va más allá del simple cumplimiento de la legislación.

En este sentido, la Sostenibilidad Corporativa es el reflejo de la manera en que las empresas prevén las consecuencias que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman sus principios y valores corporativos, ya sea en sus métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores, forjando así una estrategia voluntaria de mejoramiento social, ambiental, y económico, que implica ir más allá del cumplimiento normativo obligatorio y que contribuye a generar una posición competitiva en el mercado. Un buen desempeño ambiental y social del sector empresarial tiene repercusiones directas y muy importantes en la productividad y competitividad del país que permiten modernizar el aparato productivo con la incorporación de tecnologías limpias y transferencia de conocimiento, así mismo permite contar con una mejor oferta local y exportable de bienes y servicios que facilitan la conquista de nuevos mercados internacionales cada vez más exigentes en términos ambientales y sociales y a la vez más rentables, etc.

Adicionalmente, la Sostenibilidad Corporativa implica que las empresas adopten una postura proactiva y responsable en torno al impacto de sus operaciones, y se conviertan en dinamizadoras de la construcción de un tejido social que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes locales. Esta cultura es una forma de hacer negocios que le garantiza mayor Sostenibilidad a lo largo del tiempo a la empresa, consumo sostenible de los recursos naturales renovables, mayor productividad, facilidad de acceso a mercados, credibilidad y crecimiento económico.

En este escenario, el sector empresarial está innovando en prácticas de Desarrollo Sostenible, que involucran la sostenibilidad ambiental, la equidad socio-cultural y la viabilidad económica, incorporando la protección de la biodiversidad, el respeto por los derechos humanos, la distribución equitativa del ingreso, fortaleciendo lazos sociales y culturales y acciones productivas que mantenga la base natural y los servicios ecosistémicos. Todas estas encaminadas al crecimiento del sector en el largo plazo, de la mano de sus grupos de interés.

A su vez, la sociedad está haciendo un llamado urgente a los sectores económicos, especialmente al financiero, para que, aprovechando su posición de intermediario financiero y facilitador de los recursos económicos que permiten la transformación y el desarrollo del país, incorpore en sus procesos y decisiones, aspectos ambientales y sociales. La integración de estas consideraciones, en la actividad de cada uno de los actores económicos y sociales colombianos, permitirá generar la sinergia necesaria para encontrar soluciones adecuadas a los procesos productivos y ajustarlos teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental de nuestro planeta.

Colombia es un país privilegiado por su base natural, compuesta por una importante variedad de ecosistemas y con un alto potencial de ofrecer servicios ambientales en cuya base está el crecimiento del PIB de muchos países en los próximos años. Sin embargo, si no tomamos medidas inmediatas para la conservación y protección de este patrimonio ambiental, Colombia quedará rezagada en su potencial de crecimiento sostenible, lo que conllevaría a inequidad social y a elevados índices de pobreza. La gestión integral del recurso hídrico, la preservación de la

biodiversidad, el manejo sostenible de los bosques y la lucha contra el calentamiento global, la gestión adecuada de residuos, la disminución de emisiones atmosféricas, entre otros, deben ser una prioridad por estar asociadas a una potencial reducción de los servicios ambientales que son necesarios para la supervivencia de la humanidad.

El cambio climático mueve a las naciones a adoptar medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero -GEI-, las cuales podrían triplicarse en las próximas décadas produciendo un cambio en la temperatura superior a 5°C, terreno desconocido para la humanidad. En este sentido, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono busca identificar y valorar acciones que estarán encaminadas a evitar el crecimiento acelerado de las emisiones de GEI a medida que los sectores crecen, teniendo dentro de sus principales objetivos:

i) aprovechar las opciones de financiación internacional que faciliten el desarrollo de bajo carbono de los sectores económicos, ii) promover la transferencia de tecnología, y iii) definir un marco regulatorio que contribuya al desarrollo de la economía del país, teniendo en cuenta la carbono-eficiencia de los procesos productivos.

En el contexto nacional y como consecuencia de los eventos que se vivieron en Colombia entre el 2010 y el 2011, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos presentó al país su Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. “Prosperidad para todos”, que planteaba tres grandes retos: disminuir el desempleo, eliminar la pobreza y enfrentar los desafíos del cambio climático. En este orden de ideas, el documento CONPES 3700 de 2011 recomendó la conformación del Sistema Nacional de Cambio Climático - SISCLIMA, en el marco del cual se estableció el Comité de Gestión Financiera (CGF) en abril de 2013. El CGF ha venido adelantando actividades y la definición de prioridades desde 2013 y quedó oficialmente conformado desde la reglamentación del SISCLIMA en 2016.

Igualmente, Colombia ha venido realizando esfuerzos con el fin de adherirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual tiene como misión la promoción de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, encaminándose a un crecimiento verde, con políticas que sean adoptadas por todos los sectores de la sociedad, el 09 de febrero de 2017 Colombia ingresó como miembro al Comité de Política Ambiental. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió la “opinión formal” requerida para adquirir la membresía al comité ambiental del que Colombia participó varios años como observador con esta opinión positiva se informa que Colombia está dispuesto y es capaz de cumplir con los estándares e instrumentos OCDE en materia de política ambiental.

Para el efecto, es recomendable considerar la incorporación de los lineamientos del desarrollo sostenible en el sector financiero, que buscan mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y la reducción de servicios ecosistémicos.

En este contexto, el sector financiero en Colombia juega un rol esencial en la consecución de las metas establecidas por el Gobierno Nacional, y ha permitido tener una posición proactiva frente a las necesidades de financiación, así como la identificación de riesgos de los impactos que en materia ambiental y social generen los proyectos que dan lugar al crecimiento económico del país.

La suscripción del Protocolo Verde, Agenda de Cooperación o acuerdo voluntario, entre el Gobierno Nacional y los sectores económicos, para este caso el sector financiero, tienen como objetivo generar beneficios al medio ambiente y por ende a la sociedad.

Este acuerdo firmado en 2012 y renovado a través de este documento ha dado lineamientos para que las entidades financieras en Colombia incorporen dentro de sus estrategias el financiamiento climático, así como el establecimiento de líneas de acción para el análisis de riesgos ambientales y Ecoeficiencia.

A través de la implementación de las estrategias se han generado documentos y guía sectoriales que sirven como herramientas para las entidades signatarias así mismo se implementan proyectos que buscan la articulación público privada. Toda la información de estos resultados se publica en el sitio web de Asobancaria <http://www.asobancaria.com/protocolo-verde/>

PROTOCOLO VERDE

Agenda de Cooperación entre el Gobierno Nacional y el Sector Financiero Colombiano

ACUERDO

Considerando que los signatarios de este Protocolo reconocen que pueden cumplir un papel dinamizador fundamental en la búsqueda del Desarrollo Sostenible, que presupone la preservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales renovables, así como a la continua mejora del bienestar de la sociedad, y que a su vez con las acciones a desarrollar que se desprenderán de este Protocolo podrán minimizar su exposición a diferentes tipos de riesgos, mejorar su eficiencia reduciendo su huella ecológica, apoyar proyectos ambientalmente sostenibles en el largo plazo, e integrar a diferentes actores que hacen coherente esta iniciativa.

El presente Protocolo tiene por objeto facilitar la convergencia de esfuerzos del Gobierno Nacional y del Sector Financiero Colombiano para que éste incorpore e implemente las políticas y prácticas que sean precursoras, multiplicadoras, demostrativas como ejemplares en términos de responsabilidad ambiental en armonía con un Desarrollo Sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

ESTRATEGIAS: Los signatarios acuerdan aunar esfuerzos para poner en práctica las Estrategias que se enumeran a continuación, en el marco de sus competencias:

Estrategia 1: Generar lineamientos e instrumentos para promover el financiamiento del desarrollo con sostenibilidad a través de las facilidades de crédito e inversión, y programas que promuevan, el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Mejorar continuamente la cartera de productos y servicios bancarios destinados a financiar actividades y proyectos con beneficio social y ambiental.	a) Generar y fortalecer capacidades para identificar los aspectos estratégicos en términos regulatorios y de política económico-ambiental, asociadas al desarrollo de actividades y proyectos con impacto económico, ambiental y social.
b) Promover condiciones diferenciadas de financiamiento (tasa, plazo, período de gracia, criterios de elegibilidad, etc.) para proyectos con beneficios sociales y ambientales, tales como: producción más limpia, eficiencia energética, energías renovables, mercados de carbono, construcción sostenible, ecoturismo/turismo sostenible, biocomercio, biotecnología, entre otros.	b) Contribuir a la Identificación de las ventajas que ofrece la regulación y/o el desarrollo de políticas económico-ambientales.
c) Orientar a sus clientes tomadores de crédito e inversión con el fin de incentivar la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos estatales.	c) Ayudar a reconocer los incentivos tributarios, que pueden contribuir al cierre financiero de programas o proyectos con impacto económico ambiental, según focalización identificada.
e) La Banca de Desarrollo promoverá productos Financieros y no financieros innovadores que solucionen fallas de mercado que enfrentan algunas inversiones del sector empresarial y que	d) Distinguir la generación de esquemas puedan financiar la movilización de recursos, enfocados al desarrollo de programas y/o proyectos que respondan a las líneas estratégicas de País, particularmente en materia económica ambiental, según contextos identificados.
	e) Procurar el impulso de acciones que faciliten

<p>apoyen a la ayuden a la Banca Comercial el logro de los objetivos de esta Estrategia.</p>	<p>el reporte y seguimiento, de financiamiento de programas o proyectos en materia económica ambiental.</p>
--	---

Estrategia 2: Promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<p>a) Definir y contemplar criterios ambientales y sociales en los procesos de compras y contratación de servicios.</p>	<p>a) Proponer a través de las instancias competentes, lineamientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales de los procesos internos del sector financiero.</p>
<p>b) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales y Sociales de los procesos internos.</p>	<p>b) Promover, a través de las entidades competentes, la utilización de criterios de construcción sostenible.</p>
<p>c) Procurar la utilización de criterios de construcción sostenible al momento de realizar adecuaciones o nuevas construcciones</p>	<p>c) Generar espacios de comunicación con las instituciones financieras sobre las mejores prácticas de ecoeficiencia corporativa.</p>
<p>d) Simplificar los procedimientos operacionales para promover la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales y materiales derivados.</p>	<p>d) A través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desarrollar programas de sensibilización y educación en materia de buenas prácticas para la profundización de la gestión ambiental integral de residuos.</p>
<p>e) Promover incentivos internos para gestionar los recursos naturales de forma eficiente.</p>	
<p>f) Adoptar medidas efectivas para la reducción de la generación de residuos, su adecuada destinación y la implementación de la reutilización y el reciclaje</p>	
<p>g) Generar conciencia en sus funcionarios sobre el uso responsable de los recursos naturales</p>	

Estrategia 3: Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados, teniendo como base el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<p>a) Desarrollar políticas y procedimientos que permitan analizar y categorizar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos y actividades, potencial o efectivamente contaminantes o que utilicen recursos naturales renovables en su proceso productivo, los cuales deben contemplar el respectivo cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.</p> <p>b) Incorporar criterios ambientales y sociales en el proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de crédito e inversión, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, y la necesidad de establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación.</p> <p>c) La Banca de Desarrollo evaluará periódicamente los sistemas de gestión ambiental y social de la Banca Comercial a través de la cuál canaliza sus recursos.</p> <p>d) La Banca de Desarrollo apoyará y contribuirá a realizar programas de formación que ayuden a la construcción de capacidad interna en la Banca Comercial para la implementación de los sistemas de gestión ambiental y social que responda a sus expectativas.</p>	<p>a) Contribuir, por medio del Ministerio del ramo, al análisis de los riesgos sociales y ambientales en el análisis de financiamiento.</p> <p>b) Facilitar por conducto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la información pertinente para el análisis de riesgos.</p> <p>c) Apoyar los procesos de fortalecimiento de capacidades que se identifiquen en el ámbito de riesgos sociales y ambientales.</p> <p>d) Consolidar y suministrar, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información sobre medidas de manejo y regímenes de uso para áreas protegidas, ecosistemas estratégicos o de alto valor para la conservación, para ser consideradas en los análisis de crédito o inversión cuando aplique.</p>

DIVULGACIÓN: Los signatarios comunicarán el presente Protocolo mediante sus canales de divulgación, así mismo acuerdan informar, sensibilizar y participar a sus partes interesadas las políticas y prácticas de la institución asociadas al Protocolo.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<p>a) Capacitar al interior de las organizaciones con el fin de desarrollar las competencias necesarias para la implementación de las Estrategias del Protocolo.</p> <p>b) Desarrollar mecanismos de consulta y diálogo con los grupos de interés, con el fin de facilitar y mejorar la implementación del Protocolo.</p> <p>c) Definir los indicadores que permitan medir y divulgar los resultados y avances en la implementación de este Protocolo.</p> <p>d) Publicar periódicamente los resultados de la implementación de las estrategias del Protocolo.</p>	<p>a) Establecer según el Plan de Trabajo que se defina para cada periodo, los grupos de interés y canales de comunicación pertinentes a informar y sensibilizar, según temáticas priorizadas</p> <p>b) Promover el desarrollo de indicadores que contribuyan a fortalecer el seguimiento de estrategias.</p> <p>c) Apoyar la identificación de aliados estratégicos, en los casos que aplique, para el desarrollo operativo de las estrategias.</p> <p>d). Ayudar a identificar los recursos técnicos y financieros, en particular de cooperación, que</p>

PROTOCOLO VERDE

DOCUMENTO OFICIAL

	<p>puedan facilitar el desarrollo de las estrategias del Protocolo.</p> <p>e) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará un trabajo integral de divulgación a los Ministerios, autoridades ambientales y otras entidades públicas competentes con el propósito de que el Protocolo genere un mayor impacto.</p> <p>f) Apoyar, por conducto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Sector Financiero y a sus grupos de interés en las actividades de divulgación al público externo para potenciar la responsabilidad ambiental en el país.</p>
--	--

DINAMIZACIÓN: Los signatarios procuraran promover la armonización de procedimientos, cooperación e integración de esfuerzos entre las organizaciones signatarias, en la implementación de las Estrategias a través del Comité de Protocolo Verde, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Involucrar a los signatarios del Protocolo con el objeto de compartir experiencias, controlar la eficacia, medida con indicadores alineados con el reporte de sostenibilidad que apliquen y consideren los tamaños y negocios de las entidades adherentes y proponer mejoras en el proceso de aplicación de las estrategias, así como su evolución.
- b) Desarrollar un modelo de enfoque estandarizado, y a través del informe de sostenibilidad de la banca recopilar información ambiental y social que permita identificar oportunidades.
- c) Desarrollar programas permanentes de capacitación técnica en temas ambientales y sociales a las entidades del sector financiero, para mejorar su comprensión en torno a la Sostenibilidad.
- d) Definir de manera consensuada, bajo enfoque de estandarización, las guías, metodologías y herramientas a aplicar en cada Estrategia, para que cada entidad financiera de manera independiente las implemente acorde a sus competencias, modelo y estrategia de negocio, facilitando en cualquier caso la integración de información en cuanto a los resultados del Protocolo.
- e) Realizar cada dos años la revisión de las Estrategias, para un perfeccionamiento continuo de este Protocolo.
- f) Incorporar de manera periódica y acorde a la necesidad de los temas a tratar a los representantes de las entidades que apoyan el Protocolo y otras que sean relevantes.

ASPECTOS GENERALES

ORIENTACIÓN GENERAL: Los signatarios del presente Protocolo, en el ámbito de sus competencias, contribuirán al mejoramiento continuo y la construcción de soluciones para los desafíos ambientales y sociales de nuestro tiempo, con la integración de acciones entre la sociedad civil, el Estado y las empresas en pro del desarrollo sostenible.

COMITÉ: El Comité de Protocolo Verde de Asobancaria con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible serán los máximos órganos operativos para este **Acuerdo** para realizar recomendaciones y tomar decisiones, así como para presentar resultados del desarrollo del mismo.

Los signatarios acogen al Comité de Protocolo Verde de Asobancaria, como máxima instancia de este Acuerdo, para resolver las dudas que surjan del mismo, para lo cual podrá tener en cuenta los aportes de terceros expertos, buscando contar con suficiente ilustración para la realización de recomendaciones y la toma de decisiones.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO: Para la implementación del presente Protocolo, el Gobierno Nacional propondrá a un responsable de alto nivel que asuma como función, apoyar y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas.

PLAN DE TRABAJO: El desarrollo de las acciones enunciadas y aspectos adicionales que sean identificados por los signatarios, será plasmado en un plan de trabajo que será elaborado con el liderazgo del Comité de Protocolo Verde de Asobancaria.

ESTANDARES DE REFERENCIA: El Sector Financiero, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo del Plan de Trabajo, podrá sugerir y definir los estándares para la implementación de cada una de las Estrategias presentadas, así mismo se podrá utilizar los documentos y estándares generados por este Protocolo para la implementación de cada una de las estrategias entre los estándares de clase mundial podrán considerar los siguientes:

Concepto	Estándar y/o guías a evaluar para implementación
Indicadores de Sostenibilidad	Global Reporting Initiative (GRI) Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI) Indicadores sugeridos y establecidos por el Comité de Protocolo Verde UNEP Inquiry: Design of a Sustainable Financial System CDP: Driving Sustainable Economies
Estrategia 1 Portafolio Verde	Green Financial Products and Services - UNEP-FI Guía de incentivos tributarios Documentos generales sectoriales Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno Nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo. Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno Nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo. Principios de Inversión Responsable - PRI de UN Cimate Bonds Initiative

	Framework for strategic sustainable development.
Estrategia 2 Eco eficiencia	<p>Eco eficiencia - WBCSD/WRI</p> <p>Construcción Sostenible - LEED del USGBC</p> <p>Huella de Carbono - Protocolo GEI del WRI</p> <p>Carbon Disclosure Project – CDP</p> <p>Huella ecológica – Global Footprint Network</p> <p>Gtc 271 – guía para la cuantificación de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero en organizaciones del sector financiero</p> <p>Código Colombiano de Construcción sostenible.</p> <p>Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo.</p> <p>Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo.</p>
Estrategia 3 Riesgos Ambientales y Sociales	<p>Guías ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Términos de referencia para EIA y PMA</p> <p>Normas de desempeño de la IFC y el Banco Mundial</p> <p>Guías sectoriales de la IFC: The General EHS Guidelines</p> <p>Principios del Ecuador</p> <p>Guía Riesgos Ambientales y Sociales para el sector financiero en Colombia</p> <p>Global Task Force of Climate Financial Disclosures</p> <p>Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo.</p> <p>Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo.</p>
Divulgación	<p>Global Reporting Initiative (GRI)</p> <p>Indicadores sugeridos para el plan de trabajo del comité de Protocolo Verde</p> <p>Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional en materia de educación y difusión a públicos, enmarcadas en el ámbito de medio ambiente y desarrollo.</p>

CAMBIOS: Los signatarios de este acuerdo se reservan el derecho de sugerir nuevas propuestas y acciones destinadas a mejorar el cumplimiento del objeto de este Protocolo, pudiendo ser implementadas de manera voluntaria o siendo incluidas en el Plan de Trabajo del Protocolo, previa aceptación de todos sus signatarios.

PARTICIPACIÓN: Los signatarios podrán dar por terminado unilateralmente su participación en el Protocolo o el Protocolo mismo, sin que por ello estén obligados a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de estas decisiones se hará a la Asociación de Bancos de Colombia Asobancaria como secretaria técnica de este comité.

Este acuerdo quedara abierto para que sea referencia a cualquier gremio que considere pertinente incluir las estrategias establecidas en el presente acuerdo.

VIGENCIA: El presente Protocolo tendrá vigencia de cinco años a partir de su firma.

Estando de acuerdo con lo convenido, las partes comprometidas con el Protocolo Verde firman el presente documento en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 02 de junio de 2017.

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Santiago Castro Gómez
Presidente de Asobancaria

Luis Gilberto Murillo Urrutia
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Documento base modificado por:

Nancy Motta

Vicepresidente Asistente de Riesgo operativo.
Davivienda

Doris Arévalo

Gerente de Flujos Globales de Inteligencia de Negocios
Bancoldex

Franco A. Piza R

Gerente de Sostenibilidad
Grupo Bancolombia

Andres Felipe Rojas Gonzalez

Vicepresidente Asuntos Corporativos
Asobancaria

Isabel Mantilla

Directora de Educación financiera
Asobancaria

Lynda Yazmin Ramirez

Profesional Master Sostenibilidad
Asobancaria

Esta versión cuenta con la colaboración y los valiosos aportes de:

Erika Amaya / Ricardo Jose Mendoza Mogollon - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Miguel Sebastian Lema - Departamento Nacional de Planeación

ANEXO

MARCO DE ACTUACION DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO FRENTE A LA SOSTENIBILIDAD

Las entidades financieras como dinamizadoras del ahorro y las inversiones que promueven el crecimiento de los sectores económicos y el Desarrollo Sostenible del país, participan de manera indirecta en la generación de impactos al medio ambiente al facilitar los recursos para proyectos, obras y actividades productivas; esto a su vez se constituye en la oportunidad de promover la prevención, mitigación, corrección y compensación de estos impactos, para que de la mano de las partes interesadas, nos brindemos entre todos un mejor mañana.

De manera voluntaria e independiente, un grupo significativo de entidades bancarias que operan en el sector financiero colombiano, tanto comercial como los facilitadores de recursos de crédito a través de intermediarios financieros autorizados, han venido adelantando estrategias en términos de Sostenibilidad, abordando de forma cada vez más integral los objetivos que espera alcanzar este Protocolo, lo cual facilita la implementación de un marco de trabajo común que potencie el Desarrollo Sostenible del país.

REFERENTES

Plan Nacional de Desarrollo: El Gobierno Nacional, en el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” define que:

- i) El crecimiento verde es un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.
- ii) El crecimiento verde y compatible con el clima contribuye a la competitividad de los sectores, asegura la base del capital natural en cantidad y calidad, evita que las externalidades asociadas a los costos de la degradación y de los impactos de los desastres y del cambio climático se concentren en la población más pobre y vulnerable. El crecimiento verde por definición le apuesta a la equidad y a la reducción de la pobreza.
- iii) Un modelo de desarrollo con una apuesta de crecimiento verde representa para Colombia la oportunidad de realizar procesos productivos con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, menores impactos sobre el entorno y mayor resiliencia ante un clima cambiante. Este crecimiento le apuesta a la paz, al reducir los conflictos sociales entre la población cuando se logra ordenar el territorio de acuerdo a su vocación, conservando zonas estratégicas y dejando lugar a las actividades productivas. Asimismo, garantizando la oferta de recursos en calidad y cantidad, de tal forma que el acceso a los bienes y servicios ambientales no sean los factores detonantes de nuevos escenarios de conflicto

Para alcanzar esta visión de crecimiento verde se plantean los siguientes objetivos de mediano plazo, los cuales permitirán a su vez avanzar en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible:

- ✓ Objetivo 1: avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.
- ✓ Objetivo 2: proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y gobernanza ambiental.
- ✓ Objetivo 3: lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad

UNEP FI: La Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con su misión de: “Identificar las mejores prácticas sostenibles y promover su integración en todos los niveles de las operaciones de las instituciones financieras”, ha colaborado de diferentes formas con más de 200 instituciones financieras a nivel mundial, asociaciones de bancos, ministerios y gobiernos. Varias instituciones financieras colombianas o con presencia en el país hacen parte de esta iniciativa.

Principios del Ecuador: Iniciativa del sector financiero mundial que busca asegurar que los proyectos que sean financiados por las entidades financieras signatarias, sean desarrollados en forma socialmente responsable y reflejen prácticas de gestión ambiental sanas. Al hacer esto, los impactos negativos en los ecosistemas y comunidades afectadas por proyectos deben ser evitados siempre que sea posible, y si esos impactos son inevitables, deben ser reducidos, mitigados y/o compensados en forma apropiada. Los miembros que se han adherido a estos Principios consideran que la adopción y conformidad con estos ofrecen importantes beneficios para ellos mismos, para sus clientes y los interesados locales a través del compromiso de sus clientes con las comunidades afectadas. De esa manera reconocen que su papel como financiadores les otorga una oportunidad para promover una gestión ambiental eficiente y un desarrollo social responsable. Varias instituciones financieras con operación en el país pertenecen a esta iniciativa.

Pacto Global: En el ámbito internacional, la iniciativa del Pacto Global (Global Compact en inglés), promovida por la Organización de las Naciones Unidas y cuyo objeto es involucrar a las empresas privadas en la gestión de algunos de los principales retos sociales y medioambientales que se plantean con la creciente globalización, ha mostrado una respuesta masiva y favorable, tanto en países industrializados como en vías de desarrollo. Según esta iniciativa, las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción, e igualmente reflejen sus logros y oportunidades de mejora a través de metodologías internacionalmente reconocidas como el Global Reporting Initiative – GRI con principios de materialidad, participación de grupos e interés, contexto de Sostenibilidad, y exhaustividad.

Otros estándares: Adicionalmente a estas tres iniciativas internacionales destacadas existen en la actualidad otros estándares que buscan brindarle al sector empresarial inmerso en diferentes actividades económicas un marco de actuación más claro en términos de Sostenibilidad. Entre tantos que podrán ser considerados para la implementación de este Protocolo, y sin ánimo de desvirtuar los que no se mencionen, enunciarnos los siguientes: Pacto Global, Principios de Inversión Responsable, Carbon Disclosure Project, Caring for Climate, Protocolo de Gases de Efecto Invernadero del WBCSD y el WRI, normas de desempeño del Banco Mundial e IFC, estándares LEED para construcción sostenible (USGBC), Global Reporting Initiative, Dow Jones Sustainability Index, Ethos, ISO, etc. Todas estas iniciativas, tanto las enunciadas como las no enunciadas, podrán servir de base para el desarrollo del marco de adopción de estándares comunes para el sector financiero colombiano.

INSTITUCIONES DE APOYO

Asobancaria: Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales. Para la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, la Sostenibilidad se entiende como el compromiso económico, social y ambiental integral hacia los grupos de interés con los que el gremio se relacionan (Entidades financieras agremiadas, Colaboradores, Gremios, asociaciones y entidades multilaterales, Consumidor financiero, Gobierno y entidades reguladoras, Proveedores y socios comerciales, Comunidad, Inversionistas, Medios de comunicación, Academia y organizaciones de investigación). Para el efecto Asobancaria, por solicitud de sus miembros ha conformado su Comité de Protocolo Verde en el cual ejerce la secretaría técnica y orienta a soportar las Estrategias del acuerdo firmado en el año 2012 y renovado a través de este documento.

Sector Gremial: De manera cada vez más frecuente se observa una mayor divulgación por parte de los diferentes gremios locales frente a las actividades de sus agremiados en torno a la Sostenibilidad, lo que brinda una sensibilización acerca de cómo la actividad empresarial en el desarrollo de su negocio genera no solamente valor económico sino también social y ambiental para sus grupos de interés. Esta elevación de la conciencia y los avances en materia de gestión ambiental empresarial facilitan para el Gobierno Nacional y para el sector financiero la implementación de los objetivos del Protocolo.

CECODES: El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, WBCSD por sus siglas en inglés, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, unidas por el compromiso con el Desarrollo Sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social. CECODES está conformado por un grupo de empresas convencidas de que el Desarrollo Sostenible es una opción para lograr una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales. Varias instituciones bancarias colombianas hacen parte de esta iniciativa.

Banca Multilateral: El trabajo en construcción de capacidad, apoyo en gestión normativa, estructuración de modelos de financiación y estrategias de divulgación alrededor de temas de Desarrollo Sostenible que han venido emprendiendo en Colombia entidades como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones, la Corporación Andina de Fomento, el KfW, entre otros, brinda una plataforma sobre la cual los actores de este Protocolo podrán implementarlo y llevarlo a su máximo potencial.

El apoyo de la Banca Multilateral ha sido primordial para estos primeros pasos y el compromiso del Gobierno Nacional será vital para la profundización de su estrategia de Sostenibilidad.

Banca de Desarrollo Local: Hacemos referencia a entidades como Bancoldex, Findeter y Finagro, los cuales vienen avanzando de manera rápida en la incorporación de prácticas Sostenibles a ser consideradas al momento de financiar las actividades de los diferentes sectores económicos del país. Su apoyo es fundamental para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, pues con los recursos monetarios y de asistencia técnica que estas entidades irrigan a través del sistema financiero, las empresas en sus sectores productivos avanzan de manera más rápida y Sostenible en la implementación de sus planes de inversión.

Dado que la gestión de Bancoldex, Findeter y Finagro se materializa a través de la banca comercial, cada una de estas tres entidades viene definiendo los mecanismos que utilizará para evaluar los sistemas de análisis de riesgos ambientales y sociales con los que cuentan los intermediarios del sistema financiero colombiano al momento de estudiar la financiación de proyectos.

También vienen desarrollando pilotos de líneas de financiación para proyectos con beneficios ambientales y con esto esperan lograr la dinamización de un mayor número de líneas de financiación para temas como eficiencia energética, energías renovables, producción más limpia, construcción sostenible, entre otros.